



APRUEBA HOMOLOGACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL DEL D.S. N°10, DEL AÑO 2015, A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N°833 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2023, PROYECTO SILVIA ROSA SALDIVIA QUIROZ COMUNA DE COYHAIQUE, REGIÓN DE AYSÉN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0016,

COYHAIQUE, 25 ENE 2024

VISTO:

- a) Lo dispuesto en: la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.880, que establece Bases de Procedimiento Administrativo que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.516, de Presupuesto del Sector Público para el año 2023; el D.L. N° 1.305 (V. y U.), de 1976; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976; El D.S. N°10 (V. y U.), de 2015, que establece el Reglamento del Programa de Habitabilidad Rural; la Resolución Exenta N° 833 (V. y U.) de 2023, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad de construcción de vivienda nueva, con proyecto desarrollado, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015; la Circular PHR N° 29 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, del 18.08.2023, que establece procedimiento a implementar para la homologación de subsidios asignados en la modalidad de Construcción de Viviendas Nuevas, asignados por el Programa de Habitabilidad Rural; la Circular PHR N° 35 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, del 12.10.2023, que complementa procedimientos y parámetros para ejecutar el procedimiento de homologación establecidos a través de la Circular PHR N° 29, del 18.08.2023; la Resolución N° 7 de 2019 y 14 del año 2022, ambas de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, los montos afectos y controles de reemplazo, el D.S. N°16 (V. y U.) de 2023, que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°2074 (V. y U.) de 2023, se aprobó el monto definitivo del proyecto Silvia Saldivia Quiroz, código expediente 23836, presentado por la Entidad Patrocinante Constructora Xinta Ltda, bajo la modalidad construcción en sitio del residente;
2. Que, a través de la Circular PHR N° 29 de fecha 18.08.2023, y sus modificaciones, la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo estableció el procedimiento a implementar para la homologación de subsidios asignados por el Programa de Habitabilidad Rural, en la Modalidad de Construcción de Viviendas Nuevas, a las condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 833 (V. y U.) de 2023, la que se realizará mediante resolución de la SEREMI MINVU respectiva.
3. La Resolución Exenta N° 532 de fecha 29.12.2023, que aprueba homologación de subsidios del programa de habitabilidad rural del D.S. N°10, del año 2015, a las condiciones establecidas en la Resolución Exenta N°833 de fecha 21 de abril de 2023, beneficiaria Silvia Rosa Saldivia Quiroz comuna de Coyhaique, Región de Aysén
4. La Circular N°1 de fecha 11 de enero de 2023, que determina el Programa Habitacional 2023;
5. Que, en razón de lo anterior, mediante oficio N° 2082 de fecha 14 de diciembre de 2023 de SERVIU Región de Aysén, se solicita aprobación para homologar subsidio PHR del proyecto correspondientes a 01 beneficiario, identificado en el Resuelvo del presente acto administrativo;
6. El Informe N° 1299 de fecha 01 de diciembre de 2023 del profesional Camilo Cerda Chiguay, que acredita la pertinencia de la homologación, enmarcada en la RE N°833 (V. y U.) de 2023 y al procedimiento detallado en la Circular N°29 del 18/08/2023;
7. El Informe N° 1351 de fecha 12 de diciembre de 2023, del Jefe(S) del Departamento Técnico de Serviu Aysén, que aprueba sin observaciones la homologación del proyecto en el ámbito Técnico;

8. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, los antecedentes aportados por SERVIU y de las facultades enunciadas, se dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1°.- APRUÉBESE, la homologación de Asistencia Técnica del D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, a las condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 833 (V. y U.) de 2023, de proyecto de Silvia Rosa Saldivia Quiroz, de la Comuna de Coyhaique, Región de Aysén, en los rubros y montos que se indican a continuación:

Rut	BENEFICIARIA	MONTO ASISTENCIA TÉCNICA Y FTO	MONTO CON HOMOLOGACIÓN	MONTO SUBSIDIO ADICIONAL
	SILVIA ROSA SALDIVIA QUIROZ	97,53 UF	117 UF	19,47 UF

Cuyo detalle es el siguiente:

ASISTENCIA TÉCNICA	MONTO HOMOLOGADO	DIFERENCIA
67,37 UF	82 UF	14,62 UF

FTO	MONTO HOMOLOGADO	DIFERENCIA
30,15 UF	35 UF	4,85 UF

2°.- Impútese, el total de **19,47 Unidades de Fomento** de monto de subsidio, en el marco presupuestario señalado en el considerando N° 3 de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FDM/MSC/LAT/msc
DISTRIBUCIÓN:

- EGR Constructora Xinta Ltda
- DIRECTOR SERVIU AYSÉN
- DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS SEREMI AYSÉN
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU AYSÉN
- OFICINA DE PARTES